



# Todas las voces, todas: un abordaje de la ESI (Educación Sexual Integral) en la clase de Música.

**Ramiro Álvarez Sánchez**

Facultad de Artes, Universidad Nacional de Córdoba  
ramialvarez10@gmail.com  
Profesor en Educación Musical

**Mayra Luz Yulitta**

Facultad de Artes, Universidad Nacional de Córdoba  
mayraluzyulitta@gmail.com  
Profesora en Educación Musical  
Licenciada en Dirección Coral

Recibido: 15/02/2021 – Aceptado: 22/05/2021

## Resumen

El presente trabajo propone una reflexión sobre la incorporación de la Educación Sexual Integral (ESI) en la asignatura *Música* de Nivel Medio. En principio, realizamos un recorrido que propone reconocer las normativas vigentes en materia de género en nuestro país, para luego adentrarnos en el enfoque que la ley propone. Luego, reflexionamos sobre el lugar que ocuparon históricamente las mujeres y que ocupan hoy en día en la escena musical. Finalmente, compartimos propuestas pedagógicas para abordar la ESI en la clase de Música.

Este artículo se desprende del trabajo monográfico que realizamos en la cátedra “Planeamiento y Práctica Docente” del Profesorado en Educación Musical.

## Palabras claves

*Educación Sexual Integral - Educación Musical – Género - Escuela Secundaria – Educación Media*

# All Voices, All: an Approach to the CSE (Comprehensive Sexuality Education) in the Music Class.

## Abstract

This work deals with the inclusion of the Comprehensive Sex Education (CSE) in the music class in High school education. Firstly, we trace a path in order to recognize the current regulations about gender in our country and we take a further step into the approach of the law itself. Secondly, we reflect on the role women have played throughout history and still do in the music scene. Finally, we share some pedagogical proposals in order to work the CSE in the music class.

This article comes from our monograph related to the final evaluation instance of the subject *Planning and Teaching Practice of Musical Education Professorship*.

## Key words:

*Comprehensive Sex Education - Music Education – Gender - High School.*

## Introducción

El presente artículo deviene del trabajo monográfico que realizamos en el marco de la cátedra *Planeamiento y Práctica Docente* del Profesorado en Educación Musical de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba. La elección de la temática surgió, por un lado, a partir de interrogantes provenientes de nuestro proceso de residencia que se llevó a cabo en 1º año de Nivel Medio de una escuela confesional de la ciudad de Córdoba en 2019 y, por otro lado, del interés de les estudiantes en abordarla. Si bien este no fue el contenido central de nuestras prácticas, en la actualidad resulta un emergente a trabajar en todas las áreas y niveles educativos.

En primer lugar, realizamos un recorrido por los marcos legales de nuestro país en donde se reflejan los cambios de paradigma de nuestra sociedad en materia de género a lo largo del tiempo. Posteriormente, nos enfocamos en las características de la ley y su planteo en relación a la educación artística en particular, para luego abordar el interrogante acerca de por qué incluir la ESI en la asignatura *Música* en el Ciclo Básico del Nivel Medio. En este mismo sentido, identificamos algunos de los conflictos que pueden surgir en el momento de llevar a cabo su implementación.

Por otro lado, nos detenemos a observar de manera crítica el lugar que históricamente han ocupado las mujeres en la música, en cada uno de los roles que esta disciplina contiene. Reflexionamos sobre la vigencia de estos viejos esquemas y, finalmente, compartimos propuestas pedagógicas para llevar a cabo en el aula, en pos de favorecer una mayor y más integral inserción de la ESI en la clase de *Música*.

Estas propuestas están centradas en la producción artística y en la modalidad de aula-taller, y se plantean desde el abordaje de repertorios provenientes de territorios musicales de les estudiantes. Lejos de presentar listas para aplicar en cualquier escuela, nuestra intención es compartir una manera de pensar y abordar esta temática siempre desde la reflexión crítica y continua, ya que lo que aquí se manifiesta está sujeto a un tiempo y lugar determinado.

Este trabajo está escrito en lenguaje inclusivo. Se utiliza la “e” para referirnos genéricamente a las personas, en sustantivos, artículos, pronombres y adjetivos, intentando contribuir así a la eliminación de estereotipos de género y de sesgos patriarcales y sexistas, y evitando un uso discriminatorio del lenguaje.

## Origen y Contexto

En primer lugar, nos interesa detenernos a observar desde dónde surge la ley que regula la ESI y con qué otras normativas se relaciona, con el objetivo de comprender el proceso de institucionalización y ampliación de derechos de las mujeres y minorías sexuales. Estas leyes ponen de manifiesto los cambios de paradigma en nuestro país, fruto del esfuerzo colectivo de diversas organizaciones sociales y políticas.

En 1869, el Código Civil de Dalmacio Vélez Sarsfield, en su Artículo 55, fijó la incapacidad jurídica de la mujer casada. Cincuenta y siete años más tarde se sancionó la Ley 11.357 (1926) de ampliación de la capacidad civil de la mujer que estableció igualdad para ejercer todos los derechos y funciones civiles entre hombres y mujeres, ya sean éstas solteras, divorciadas o viudas. Para las casadas, se levantaron gran parte de las restricciones que el Código anterior había impuesto, pero todavía no se les otorgó la igualdad plena.

Recién hacia el año 1951 entró en vigencia la Ley 13.010 (1947) de voto femenino. Diecisiete años después, mediante la Ley 17.711 (1968), se consagró la plena capacidad civil para la mujer mayor de edad, cualquiera fuera su estado civil. También es importante mencionar: la Ley 23.592 (1988), que se posicionó contra los actos discriminatorios por motivos de raza, religión, nacionalidad, ideología,

opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos; la Ley de Divorcio en 1987; la Ley 23.798 (1990), que declara de interés nacional a la lucha contra el SIDA, incluyendo la detección e investigación del VIH; y la Ley 24.021 de Cupo Femenino en 1991, que estableció que al menos un 30% de las listas de candidatos para la Cámara de Diputados de la Nación debía estar ocupada por mujeres<sup>1</sup>.

Hacia el año 2002, se crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, mediante la Ley 25.673, que establece la responsabilidad del Estado de garantizar a la población el acceso a la información y la formación en conocimientos básicos vinculados a la salud sexual y a la procreación responsable. Tres años después, se sanciona la Ley 26.061 (2005) de protección integral de los derechos de les niñas y adolescentes.

Posterior a la sanción de la Ley de Educación Sexual Integral (2006), se pone en marcha la Ley 26.485 (2009) de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en los que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Al año siguiente, se legaliza el Matrimonio Civil Igualitario (Ley N° 26.618, 2010), y dos años más tarde, se establece el derecho al cambio de género otorgado al nacer por el autopercebido a través de la Ley N° 26.743 de Identidad de Género (2012), primera de estas características en el mundo. En el año 2013, mediante la Ley 26.877, se promueve la creación de Centros de Estudiantes que fomenta la formación de les alumnos en los principios y prácticas democráticas, así como en el conocimiento y la defensa de los derechos humanos.

En el año 2015, se sanciona la Ley 27.234 que establece la realización obligatoria de al menos una jornada anual *Educación en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género* con el objetivo desarrollar y afianzar en les alumnos y docentes actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género. Muy recientemente, después de muchos años de militancia de grupos feministas y disidentes, hacia fines del año 2020 se legalizó la Interrupción Voluntaria del Embarazo para todas las personas con capacidad de gestar.

## De qué hablamos cuando hablamos de ESI

En el año 2018 tuvo lugar en nuestro país el tratamiento del proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo impulsado por movimientos sociales feministas. Esto impactó fuertemente en la sociedad argentina y, particularmente, en les adolescentes, lo cual alcanzó una gran cobertura mediática que reforzó la polarización de la opinión pública entre quienes anhelábamos la aprobación de la ley y quienes la rechazaban.

En las escuelas, esta discusión posibilitó volver a hablar de Educación Sexual Integral. Doce años después de la sanción de la Ley 26.150, les estudiantes manifestaron el interés por incorporar contenidos que hasta el momento parecían estar silenciados.

La comprensión de la sexualidad como uno de los aspectos integrativos de las personas constituye el elemento central de la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral. Esta concepción toma como base la definición de sexualidad de la Organización Mundial de la Salud:

La sexualidad se define como un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales (Ministerio de Educación, 2018, 10).

<sup>1</sup> “El cupo estuvo vigente hasta las elecciones legislativas de 2017. A partir de ese momento se estableció por Ley N° 27.412 un sistema de paridad de género en los órganos legislativos nacional y subregional (Congreso Nacional y Parlamento del Mercosur)” (“Ley de Cupo Femenino en Argentina”, 2020).

La mencionada ley establece la responsabilidad del Estado de garantizar que todes les niñes y adolescentes tengan derecho a recibir Educación Sexual Integral en todos los niveles de todos los establecimientos educativos del territorio argentino. Sus principales objetivos son: la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas; la incorporación de conocimientos científicos; la prevención de la salud en general y reproductiva en particular; y la promoción de conductas sexuales responsables y de igualdad de trato y oportunidades para todas las personas.

Teniendo en cuenta estos objetivos, el *Programa Nacional de Educación Sexual Integral* (Ministerio de Educación de la Nación, 2010) establece como lineamientos curriculares básicos para la *Educación Artística*:

- El reconocimiento de las posibilidades expresivas de mujeres y varones a partir de diferentes lenguajes artísticos.
- La valoración del cuerpo humano como instrumento de expresión vocal, gestual, del movimiento, etc.
- La exploración de los diferentes lenguajes artísticos en igualdad de condiciones para varones y mujeres, erradicando prejuicios habitualmente establecidos.
- La valoración de las propias producciones y las de les compañeres.
- La reflexión y análisis crítico en torno a la valoración de patrones hegemónicos de belleza y la relación con el consumo.

Este enfoque tiene en cuenta la totalidad de las aristas de la sexualidad y supera la concepción reduccionista meramente biológica. Nos invita a que, cuando hablamos de ESI, no nos reframamos a un contenido o asignatura específicos, sino a un proyecto institucional amplio que, en consonancia con lo establecido por el *Programa Nacional de Educación Sexual Integral* (Ministerio de Educación de la Nación 2014), responde a los cinco ejes que se detallan a continuación<sup>2</sup>:

1- **Reconocer la perspectiva de género:** pretende visibilizar la desigualdad sexual y la construcción social del género, cuestionando los estereotipos<sup>3</sup> que rigen en la sociedad.

2- **Respetar la diversidad:** parte de la premisa de que todas las personas somos distintas pero iguales en derechos. Esta diversidad incluye a nuestra identidad de género y a nuestra orientación sexual.

3- **Valorar la afectividad:** aborda los sentimientos, valores y emociones que se dan en las relaciones sociales debido a que es inconcebible pensar en el acto pedagógico fuera del encuentro entre personas.

4- **Ejercer nuestros derechos:** pone de manifiesto que les niñes y adolescentes son sujetos de derecho y destaca el lugar del Estado y de les docentes como garantes de esos derechos.

5- **Cuidar el cuerpo y la salud:** busca el reconocimiento del cuerpo sexuado a partir de una concepción amplia de salud que excede la dimensión biológica. Promueve el cuidado integral y el fortalecimiento de la autoestima y la autonomía.

## Algunos condicionamientos para su implementación

Según afirman Boccardi y Marozzi (2019) la implementación de la ESI en las escuelas ha cobrado mayor relevancia en diferentes momentos, es decir, no ha seguido un trayecto lineal. Entre los principales conflictos se encuentran: la articulación con las familias, los condicionamientos que ejercen las instituciones educativas y los que atañen a les docentes.

2 Si bien se presentan de manera separada, su abordaje nos invita a pensarlos de manera interrelacionada.

3 Se entiende como “estereotipos de género” a la definición de los roles de las personas de acuerdo a su sexo. Se refiere a la reproducción de representaciones simplificadas y generalizadas que se realizan sobre las personas, asociando pautas culturales con hechos biológicos. Los estereotipos han legitimado el poder de varones sobre mujeres.

Con respecto al primer grupo, cabe mencionar la fuerte presencia del movimiento *Con Mis Hijos No Te Metas* en nuestro país, réplica del homónimo creado en Perú en el 2016. El mismo (des) califica a la “perspectiva de género” como “ideología de género” haciendo referencia a que ésta se opone a la “verdad”, que sólo puede ser encontrada en la naturaleza, y defiende un orden biológico preestablecido. Además, según esta posición, la ESI promueve la homosexualidad, la transexualidad, la promiscuidad y la precocidad sexual en les niñas y adolescentes. Desde las redes sociales se viralizó durante el 2018 una “carta modelo” para que las familias lleven a cabo acciones para la no implementación de la ley, reclamando la exclusividad de educar sexualmente a sus hijes en consonancia con sus convicciones y amenazando a las instituciones educativas y a les docentes con denuncias penales. Les autores mencionados anteriormente afirman que:

Desde una perspectiva macropolítica, podemos entender esta reacción como una forma de resistencia frente a la pérdida de privilegios que afectan a jerarquías de las instituciones religiosas que han regulado históricamente los modos de vivir la sexualidad. Se han opuesto sistemáticamente a la toma de decisiones autónomas sobre la reproducción, al libre ejercicio de la sexualidad y a la construcción personal de las identidades y expresiones de género (Boccardi y Marozzi, 2019, 31)

En relación al segundo condicionamiento, el referido a las instituciones, la ley en su artículo 5° establece que “cada comunidad educativa incluirá en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de las propuestas a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros.” Sin embargo, muchas escuelas (principalmente confesionales), según el informe realizado por el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba en el año 2017<sup>4</sup>, aún no han incorporado a sus proyectos institucionales el abordaje de una educación sexual desde el enfoque propuesto por la política pública (Gobierno de la Provincia de Córdoba, 2017).

Por último, les docentes se ven obligados a incluir contenidos en sus asignaturas fuertemente vinculados a valoraciones subjetivas, sin tener una formación específica en la materia. En este panorama se ven presionados y a su vez condicionados tanto por las familias como por la institución en la que desempeñan sus funciones, favoreciendo un marco de incertidumbre que lleva a no actuar por miedo a los problemas que el abordaje de la ESI, desde su concepción integral, pudiera traerles. Al mismo tiempo, cuando el Estado y las instituciones no garantizan la implementación efectiva de la ESI, gran cantidad de docentes optan por llevar a cabo igualmente esta tarea, quedando desamparados frente a estos problemas que, en algunos casos, ponen en riesgo sus mismos puestos de trabajo.

## Una cuestión de género: las mujeres en la música

Tradicionalmente, la escuela como “templo del saber”, ha ocupado un lugar privilegiado en la transmisión de la cultura como así también en su reproducción y legitimación, y ha otorgado a los conocimientos que allí se enseñan un carácter universal y neutral. Sin embargo, es importante destacar que los mismos están en constante tensión debido a que siempre se encuentran situados en un determinado tiempo y lugar, y atravesados por relaciones de poder y jerarquías las cuales son determinadas principalmente por el patriarcado y la heteronormatividad.

Tal como afirma Vicari (2015), toda propuesta de enseñanza conlleva: valores epistémicos que plantean los conocimientos como “verdades”; valores ético-políticos, valores técnico-metodológicos; y, en el caso de la educación artística, incluye también valores estéticos. Particularmente, la ense-

4 Este informe es, hasta la actualidad, el único realizado en nuestra provincia y, por lo tanto, debido al escaso seguimiento y monitoreo ministerial en las escuelas, observamos una persistencia de los enfoques biologicistas y moralistas que la citada ley pretendía superar.

ñanza del arte construye subjetividades e identidades individuales y colectivas portando los valores antes mencionados. Además, en las producciones artísticas proliferan los sentidos, fruto de las complejas redes de significaciones socioculturales que gravitan en torno al arte.

En consecuencia, la música como campo de conocimiento y práctica artística, reproduce y legitima posiciones en torno a la sexualidad y a la afectividad, y determina roles de acuerdo a capacidades adjudicadas al género. Estas ideas no son nuevas, se han construido a lo largo de la historia y se encuentran fuertemente arraigadas en el imaginario colectivo. Cierta sentido de razón, de control, de creatividad y de fuerza está asociado a lo masculino: compositores, creadores, directores e intérpretes de instrumentos de gran tamaño o volumen como los de percusión y las guitarras. Lo sensible, lo emotivo, lo delicado y lo sentimental asociado a cierta irracionalidad, está presente del lado femenino: cantantes, pianistas, flautistas e intérpretes de instrumentos hogareños y de pequeño porte; además del rol de enseñar. Todo este bagaje cultural que acarrea siglos de historia, en la actualidad interpela a les adolescentes por medio de los productos del *mainstream* de la música que llegan a sus oídos a través de los medios masivos de comunicación. Esto constituye una carga pesada que hay que empezar a deconstruir en las aulas.

Al revisar los nombres de les artistas que tradicionalmente ha estudiado la Historia de la Música occidental nos encontramos con una presencia prácticamente nula de mujeres. En las últimas décadas, y con una intencionalidad reparadora, se realizaron estudios que buscaron rescatar del olvido a compositoras que fueron ignoradas durante siglos en conservatorios y salas de conciertos. Sin embargo, Nochlin (como se cita en Vicari, 2015, 247) menciona que esforzarnos por encontrar a quienes fueron silenciadas a lo largo de la historia no explica el fenómeno de la ausencia de mujeres en el canon estético. Más allá de su evidente invisibilización, casi no ha habido grandes artistas mujeres debido a que el orden social patriarcal les impidió poder desarrollarse como profesionales de la música.

Es interesante plantear que dicho rol de las mujeres en la Historia de la Música, se replica hoy en día en relación con nuestra realidad en la denominada “música popular”, en la Argentina. A partir de esto, surgen interrogantes tales como: ¿Cuáles son esos roles que aún persisten? ¿Está en marcha un proceso de igualdad de género en la música en nuestro país? ¿Podemos encontrar dentro de cada género/circuito musical lógicas particulares? ¿Las leyes y normativas vigentes, plantean un cambio de paradigma a largo plazo, o se presentan como respuestas para este momento de la historia? En este sentido, ¿a qué responde la idea de discriminación positiva presente en la ley de Cupo femenino en festivales musicales?

## Propuestas didácticas

Las actividades que se presentan a continuación tienen como objetivo abordar la ESI de forma articulada con los contenidos de la materia Música en el Ciclo Básico de Nivel Secundario. Estas propuestas se deberán adecuar al contexto en el que se apliquen, teniendo en cuenta factores tales como: condicionantes institucionales, grupos de estudiantes, variables socio-culturales y cualquier otro factor que le docente considere necesario para su implementación. A su vez, es nuestro deseo que sirvan como punto de partida para crear nuevos proyectos.

Cuando pensamos en estas propuestas, no dudamos acerca de aquello que no podía faltar: “hacer música”. Con esto nos referimos a pensar y abordar la incorporación de los contenidos en nuestras clases con miras a un desenvolvimiento activo de les estudiantes desde la recepción, la interpretación y la producción musical. Siguiendo a Small (1999) podríamos englobar a este conjunto de acciones bajo el concepto de “*musicar*”:

Musicar es tomar parte, de cualquier manera, en una actuación musical. Eso significa no sólo tocar o cantar, sino también escuchar, proporcionar material para tocar o cantar, lo que llamamos componer, prepararse para actuar, practicar y ensayar, o cualquier otra actividad que pueda afectar la naturaleza de ese encuentro humano que llamamos una actuación musical (5).

Podríamos decir entonces que musicar son las acciones que involucran y posibilitan la experiencia musical. Desde este lugar nos posicionamos para afirmar que todos podemos hacer música, que toda acción permite una situación de aprendizaje y que la clase de *Música* es, por excelencia, el lugar propicio para que esto suceda.

Nos planteamos también utilizar un repertorio proveniente de los territorios musicales de los estudiantes. Las canciones que ellos escuchan, en su mayoría, se valen de letras “no aptas” para el contexto escolar. Frente a esta problemática surgen nuevos interrogantes: ¿cómo incluir músicas “no aptas” en el contexto escolar?; si las ignoramos, ¿evitamos que tengan contacto por fuera del ámbito escolar?; si ya conocen esas músicas, ¿no sería más pertinente abordar otras en miras de ampliar sus horizontes musicales?; incorporarlas teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación de valor (canon) en el contexto en el que nos situamos las excluye por considerarlas inferiores, ¿estamos bajando el nivel de nuestra propuesta? ¿hay músicas superiores que otras?

Los diseños curriculares, si bien nos invitan a incorporar estos repertorios que los alumnos traen consigo, sólo atienden al carácter técnico y estético de estas músicas, ignorando los contenidos y significaciones que éstas traen consigo. Por lo tanto, atender a estos aspectos depende en gran medida del criterio de la docente, de sus gustos e intereses y de su formación inicial y continua. Vicari (2015) nos advierte acerca del carácter ético y político de toda acción pedagógica:

Pensar que la educación artística es “solo cuestión de sonidos y colores” sería nuevamente caer en reduccionismos que buscamos evitar. Educar en las formas de expresarse, de sentir o gozar, ya sea con los sonidos, con las formas o movimientos, implica asumir tanto valoraciones estéticas como así también éticas y políticas en relación con qué tipo de hombre, de mujer y de sociedad queremos (236).

En nuestro proyecto decidimos adoptar todo lo antes dicho como metodología de trabajo: el aula-taller. Edelstein y Coria (1995) lo definen como:

Un espacio valioso para intercambiar experiencias y, a su vez, como fuente de nuevas experiencias, [...], con apertura en la escucha no prejuiciosa, sin rotulamientos, un ámbito donde los participantes se hacen cargo de papeles diferentes según las necesidades del proceso constructivo y no quedan anclados en roles fijos y estereotipados. En suma, espacio para pensar y pensarse en grupo (84).

El rol de la docente es el de demostrar, aconsejar, plantear problemas, realizar críticas constructivas, intervenciones y preguntas que guíen a los estudiantes en sus producciones, intentando no limitar el proceso creativo. Por su parte, los estudiantes deben adquirir un rol activo que parte de la responsabilidad y el placer de aprender desde el hacer musical mismo.

## Propuesta 1: El elixir del amor<sup>5</sup>

A) A partir de la escucha y visualización del aria *L'amour est un oiseau rebelle*, de la ópera *Carmen* (1875), de Georges Bizet en formato audiovisual<sup>6</sup>, se les propondrá a los estudiantes que, en grupos de a dos o tres, respondan por escrito al siguiente cuestionario, luego de dialogar y debatir

5 Esta propuesta se basa en una parte de la actividad 3 de las “prácticas de apreciación musical (con los estudiantes de nivel secundario)” de Vicari (2015, 265-267).

6 Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=BegcWBqbpnY>

acerca del mismo:

- Sin conocer el significado del texto y sabiendo que Carmen está hablando del amor, ¿qué personalidad creen que tiene Carmen?, ¿qué mensaje transmite musical y teatralmente?, ¿qué idea de amor creen que expone? Justificar la respuesta a partir de rasgos musicales tales como carácter, instrumentación, etc.

A continuación, haremos una puesta en común de las conclusiones arribadas en cada grupo. Volveremos a escuchar y visualizar el aria, esta vez con subtítulos. Luego, los estudiantes continuarán con las siguientes preguntas del cuestionario:

- A partir del análisis del texto, ¿cómo es el amor según Carmen?, ¿cómo ha vivido ella la experiencia del amor?, ¿qué lugar ocupa el coro?, ¿qué opinión crees que tendrán de Carmen?, ¿comparte sus ideas sobre el amor?

Realizaremos una nueva puesta en común basada en las últimas preguntas. En base a esas conclusiones, reflexionaremos y compararemos las ideas de amor en la época actual con las expuestas por Carmen. Luego de esto, los estudiantes se dividirán en 3 grupos para realizar la siguiente actividad:

- A partir de lo reflexionado hasta ahora, recrear imaginariamente el aria pensando cómo podría ser una nueva versión de la misma si Carmen respondiera al estereotipo de género que se le asigna. Crear un nuevo texto y establecer cuáles rasgos del discurso musical acompañarían y reforzarían al mismo. El resultado de esta producción escrita se exhibirá frente al resto de los grupos fundamentando las decisiones tomadas.

B) Para llevar adelante esta propuesta se les pedirá a los estudiantes que investiguen el argumento y los personajes de la ópera *Pagliacci* (1892) de Ruggero Leoncavallo. En la clase se llevará a cabo la reconstrucción de la historia a partir de la información recolectada.

Luego, procederemos a la escucha y visualización a partir de una guía, desde el minuto 58:38 hasta el final de la versión de Franco Zeffirelli (2003)<sup>7</sup>. Los alumnos deberán:

- Observar la utilización de la orquesta en función del momento que se representa (qué instrumentos suenan, cómo es el carácter, cómo varían las intensidades, entre otras).

- Responder: ¿cómo podríamos describir los sentimientos y actitudes de los personajes dentro del argumento?, ¿cuál es la conducta de Canio (el payaso) frente al descubrimiento de la infidelidad de su esposa?, ¿cuál es la conducta de Nedda (Colombina) frente a los reproches de su marido?, ¿los personajes de esta ópera comparten entre sí la misma concepción del amor?, ¿cuál/es es/son?, ¿qué lugar ocupa el coro?, ¿qué opinión creemos que tienen sobre lo que sucede?, ¿con qué personaje se identifican y/o empatizan?, ¿qué representa la reiteración de la melodía inicial de este fragmento interpretada por Colombina luego de ser arrojada al suelo por su esposo?

Luego de una puesta en común sobre las reflexiones que esta guía propone, se pedirá que los estudiantes reunidos en grupos, recreen otros posibles desenlaces para esta historia basados en otras concepciones sobre el amor fundadas en el respeto mutuo.

### **Contenidos curriculares propios de la asignatura:**

- Audición y análisis atendiendo a diferentes rasgos musicales en la ópera.
- Elaboración de un juicio crítico fundamentado a partir de la comprensión de los componentes que intervienen en la producción artística.
- Reconocimiento del contexto multicultural social e histórico en el que se inscriben las produc-

7 Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=4ZE5ExxnlyA>

ciones musicales.

### **Objetivos en relación a los ejes propuestos por la ESI:**

- Identificar, problematizar y analizar las concepciones en torno a los vínculos entre las personas y a los estereotipos de género.
- Propiciar la reflexión crítica en relación con el cuidado del cuerpo y el respeto por el de los demás atendiendo a las dimensiones psicológicas, sociales y culturales.
- Plantear las diversas formas de violencia de género como una problemática histórica e identificar la vigencia de las mismas en la actualidad.
- Cuestionar la presunción de heterosexualidad asumiendo que todas las personas somos distintas, pero iguales en derechos.

## Propuesta 2: La gente anda diciendo

En primer lugar, vamos a trabajar con refranes que reflejan estereotipos acerca de las conductas de las mujeres y los varones. Proporcionaremos algunos ejemplos y pediremos a los estudiantes que indaguen con sus familias o en internet para agregar dichos y refranes o bien, en caso de conocer otros, los compartan con el resto de la clase. Los ejemplos pueden ser los siguientes:

- Mujer sin varón, ojal sin botón.
- Cojera de perro y lágrimas de mujer, no son de creer.
- Al hombre de más saber, la mujer lo echa a perder.
- Con un hombre rico, no repares si es feo o bonito.
- Donde la mujer lleva los pantalones y el hombre el delantal, todo sale mal.
- A un hombre enfadado, déjale a un lado.

Luego de comentados y analizados los mismos, vamos a proponer que cada uno de los estudiantes escoja uno de estos refranes, lo reformule modificando la metáfora. Ejemplo: "Mujer sin varón, también es opción".

Posteriormente lo musicalizarán en estilo de baguala, es decir, con una melodía tritónica (tónica, tercera y quinta) mientras el docente realiza el acompañamiento rítmico característico.

Separaremos la clase en 3 grupos para la composición de una obra de 1'30" de duración basada en los materiales ya creados en la actividad anterior. Cada grupo tendrá una consigna diferenciada.

- Grupo 1: forma A-B instrumentando la parte "A" con percusión corporal.
- Grupo 2: forma A-A'. Para parte "A" deberán proponer un cambio en la base rítmica.
- Grupo 3: forma A-B-A. Las partes "A" deberán tener un carácter alegre mientras que la parte "B" uno solemne.

A continuación, presentarán las obras. Los compañeros serán el público y deberán descifrar la consigna que le fue asignada a cada grupo.

### **Contenidos curriculares propios de la asignatura:**

- Identificación de los elementos propios del lenguaje de la baguala.
- Utilización del propio cuerpo (voz cantada, percusión corporal) como fuente sonora.
- Composición grupal atendiendo a cuestiones texturales y formales específicas.

### **Objetivos en relación a los ejes propuestos por la ESI:**

- Problematizar las concepciones rígidas sobre lo que se considera femenino y masculino, y las consecuencias negativas que esto provoca.
- Rescatar el significado profundo de convivir en una sociedad plural y poner en valor la diversidad.

- Incorporar el concepto de igualdad de género cuestionando el “sentido común”.

### Propuesta 3: Soldaditos y muñecas

Para comenzar la actividad pediremos a los estudiantes que con sus palabras mencionen qué cualidades, según su criterio, caracterizan a la voz masculina y cuáles a la voz femenina.

A continuación, escucharemos fragmentos de canciones y solicitaremos a los alumnos que asignen el género de la cantante (hombre/mujer) y describan cómo se imaginan a esta persona físicamente (contextura/etnia/otros):

- Taste – Rhye: <https://www.youtube.com/watch?v=ZM7drRMLAro>
- Backlash blues - Nina Simone: <https://www.youtube.com/watch?v=HoW7K8tYK-Y>
- Ombra mai fu - Phillippe Jaroussky: <https://www.youtube.com/watch?v=MQm2C5UrERg>
- Gangsta - tUnE-yArDs: <https://www.youtube.com/watch?v=FFHuTXJMgOk>

Luego, volveremos a escuchar y visualizar las canciones en formato audiovisual para poder develar las identidades de los cantantes y sus características físicas.

Posteriormente, recuperaremos los supuestos acerca de las voces femeninas y masculinas, y sus descripciones de los cantantes escuchados anteriormente. Preguntaremos a la clase si todavía coinciden con esas opiniones y reflexionaremos entre todos acerca de las nociones de los estereotipos de género en la música.

A continuación, realizaremos una dinámica introductoria para la próxima actividad. En cada consigna cada estudiante deberá optar, de acuerdo a sus gustos y/o auto-percepción, por un “bando”: izquierda o derecha. Las consignas serán las siguientes:

- Quienes prefieren tocar instrumentos / quienes prefieren cantar.
- Quienes dirían que cantan agudo / quienes dirían que cantan grave.
- Quienes prefieren escuchar música / quienes prefieren hacer música.
- Quienes prefieren el trap y el reggaeton / quienes prefieren el pop y el rock.
- Quienes prefieren ir a un concierto en vivo/ quienes prefieren escuchar música grabada.
- A quienes les gusta bailar / a quienes no les gusta bailar
- Les que prefieren el violín / Les que prefieren la batería
- Les que prefieren el piano / Les que prefieren la guitarra

Luego, reflexionaremos de manera grupal acerca de la primera actividad en relación con los prejuicios y estereotipos de género, qué los llevó a posicionarse de un lado u otro y qué factores influyen en la construcción de esas miradas.

Posteriormente, vamos a trabajar con un arreglo de tipo *mash-up* (ver página siguiente) compuesto por los estribillos de tres canciones diferentes: *Adán* y *Eva* de Paulo Londra, *El Perdón* de Nicky Jam con Enrique Iglesias y *Oye* de TINI con Sebastián Yatra. Los roles para interpretarlo serán aleatorios y rotativos para que todos puedan abordar la experiencia desde diferentes instrumentos. De este modo, por ejemplo, un estudiante que tocó la guitarra la primera vez, pasa a cantar o a tocar la percusión, la segunda vez.

Para concluir, reflexionaremos acerca de cómo se sintieron ocupando los diferentes roles en la producción musical, recuperando sus aportes y debates de las instancias anteriores.

#### **Contenidos curriculares propios de la asignatura:**

- Percepción de los parámetros de la voz cantada en relación al aparato fonador.
- Participación en una propuesta de práctica instrumental y vocal grupal en modalidad *mash-up*.

Elaboración de un juicio crítico fundado a partir de la comprensión de los componentes que intervienen en la construcción de discursos sociales imperantes y cómo influyen en los procesos de producción artística.



## Propuesta 4: Todas las voces ¿Todas?

En primer lugar, pediremos a los estudiantes que se dividan en grupos. La actividad consistirá en que realicen una tarea de investigación con el fin de completar un cuadro comparativo que refleje la presencia de las mujeres en los festivales de música de nuestro país. Cada grupo deberá escoger un festival y comparar la edición correspondiente al año 2016 con la última realizada hasta la fecha. Proporcionaremos a modo de ejemplo los datos correspondientes a las ediciones 2016 y 2018 del festival *Personal Fest*. El cuadro comparativo deberá evidenciar en número y porcentaje: cantidad de bandas o proyectos solistas, cantidad de proyectos masculinos, femeninos y mixtos. Además, la cantidad total de músicos varones y mujeres, y la cantidad de mujeres que cantan y/o tocan instrumentos.

A continuación, cada grupo deberá exponer los resultados obtenidos frente al resto de la clase. Entre todos completaremos un cuadro que exponga los resultados obtenidos de las tres investigaciones. Compararemos estos festivales y su progreso a lo largo del tiempo.

Tabla 1: porcentajes de participación en el festival *Personal Fest*. Años 2016 y 2018.

	Cantidad total de bandas y proyectos solistas.		Bandas conformadas por hombres, por mujeres y mixtas (cantidad)		Cantidad de integrantes hombres y mujeres		Rol que desempeñan las mujeres	
	2016	2018	2016	2018	2016	2018	2016	2018
<i>Personal Fest</i>	Bandas: 27 (65%) Proyectos solistas: 14 (35%)	Bandas: 25 (62%) Proyectos solistas: 15 (38%)	Hombres: 33 (80%) Mujeres: 6 (13%) Mixta: 3 (7%)	Hombres: 34 (84%) Mujeres: 5 (12%) Mixta: 2 (4%)	Hombres: 130 (89%) Mujeres: 15 (11%)	Hombres: 94 (88%) Mujeres: 12 (12%)	Cantantes: 6 (38%) Instrumentistas: 2 (15%) Ambas: 7 (47%)	Cantantes: 2 (20%) Instrumentistas: 4 (40%) Ambas: 6 (60%)

Luego, veremos un fragmento del programa por el día nacional del músico emitido por el Instituto Nacional de la Música, comprendido entre 00:31:26 y 00:37:20<sup>8</sup>. En el mismo se enseñan datos y estadísticas provenientes de una investigación sobre la presencia de las mujeres en los escenarios de los festivales latinoamericanos de música durante los años 2016 y 2017.

Se dividirá el grupo de estudiantes en dos, y se propondrá un debate acerca de la Ley de Cupo Femenino en los festivales de música. Uno de los grupos deberá tomar una postura a favor, y el otro en contra. Además, se seleccionarán cinco estudiantes que oficiarán de congresistas y que deberán tomar posición una vez finalizado el debate.

A continuación, leeremos entre todos el proyecto de ley, y veremos otro fragmento del programa, comprendido entre 00:39:42 y 01:02:07, en el que cuatro mujeres músicas argentinas discuten ideas sobre la presencia de mujeres en los escenarios de nuestro país. Cada estudiante deberá extraer la información que considere necesaria para posicionarse en el debate. Luego, daremos unos minutos a cada grupo para elaborar sus argumentos antes de adentrarnos en el debate propiamente dicho. Con el fin de que el mismo se desenvuelva de forma ordenada, los grupos deberán ponerse de acuerdo en escoger tres ejes sobre los cuales basar la discusión, y en los tiempos de exposición sobre cada tema. Luego de concluido el debate, los congresistas votarán a favor o en contra del proyecto, fundamentando su elección, y el mismo quedará “aprobado” o no.

8 Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=NKd6rn6oG3o&t=2242s>

### **Contenidos curriculares propios de la asignatura:**

- Identificación de los ámbitos de circulación y consumo de la música popular.
- Reconocimiento del contexto multicultural en el que se inscriben las producciones sonoras.
- Análisis de las diversas formas de construcción del discurso en función de los circuitos y modos de difusión.

### **Objetivos en relación a los ejes propuestos por la ESI:**

- Analizar la desigualdad entre hombres y mujeres en los escenarios de la música en la actualidad.
- Propiciar el enfoque de los derechos humanos como orientación para la igualdad social en el marco de políticas públicas que lo garanticen.
- Generar las condiciones para que todes puedan expresar sus puntos de vista respetando las diferencias y puntos de vista de les demás.

## **Conclusiones**

Con lo dicho hasta aquí, podemos afirmar que, vista desde una concepción integral, toda educación es sexual. La escuela toma posiciones que influyen fuertemente en los procesos de construcción de las subjetividades y las transmite con carácter de certezas. Sin ir más lejos, cuando pensamos en nuestra historia escolar podemos encontrar un sinnúmero de situaciones en las que se asignaban roles o comportamientos a cada género, se naturalizaban los vínculos diferenciados entre varones y mujeres y se silenciaban casos de vulneración de derechos de niñas y jóvenes, entre otras.

Pensar en una escuela que incluya a todes es un horizonte posible. Los cambios de paradigma que la sociedad atraviesa constantemente se presentan como necesidades y desafíos que deben ser abordados. Es allí donde encontramos su potencial transformador, una escuela que permita la desnaturalización de sus propias prácticas y la desjerarquización de les docentes como transmisores de “la verdad”. Según Menchón (2019):

El trabajo con la horizontalidad, la grupalidad, la construcción colectiva de saberes, la circulación democrática de la palabra, la fuerte presencia de la pregunta problematizadora, son prácticas alternativas para hacer del mundo-aula un espacio donde les estudiantes puedan empoderarse y ser más activos en sus aprendizajes (8).

Particularmente, la música en la adolescencia ocupa un lugar muy importante cuando hablamos de identidad y subjetividad. Valerse del universo cultural de les estudiantes, de sus preferencias y vivencias previas, constituye el material de base sobre el cual debemos pensar y crear nuestras clases, potenciando lo plural, lo diverso y lo polisémico en esas músicas.

En este artículo, en consonancia con el marco jurídico y curricular en el que estamos inmerses, pretendemos compartir nuestras dudas e inquietudes acerca de algunas posibilidades para implementar la ESI en la asignatura *Música*. Nuestro compromiso como docentes es propiciar una clase en donde suenen todas las voces, todas.

## Bibliografía

- Álvarez, N., et al. (2019). "Educación Sexual Integral / Lenguajes artísticos". *Novedades Educativas*, 345. Buenos Aires. Ed. Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico. Disponible en <https://digital.noveduc.com/reader/septiembre-2019-no345-revista-novedades-educativas?location=1>
- Boccardi, F. y Marozzi, J. (2019). "La Educación Sexual Integral en peligro". *Novedades Educativas*, 345, pp. 30-33.
- Edelstein, G. y Coria, A. (1995). *Imágenes e imaginación. Iniciación a la Docencia*. Buenos Aires: Editorial Kapeluz.
- Gobierno de la Provincia de Córdoba. (2017). *Estado de implementación de la Educación Sexual Integral en instituciones educativas de la Provincia de Córdoba*. Fascículo 3. Disponible en <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/ESI/ImplemESI/Fasciculo%2003%20-%20SECUNDARIA%20-%20%2017-09-17.pdf>
- Instituto Nacional de Música. (2018. Enero 25). Programa especial por el Día Nacional del Músico [Archivo de video]. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=NKd6rn6oG3o&t=2242s>
- Ley de cupo femenino en Argentina. (17 de noviembre de 2020). En Wikipedia. Disponible en [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Ley\\_de\\_cupo\\_femenino\\_en\\_Argentina&oldid=130993254](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Ley_de_cupo_femenino_en_Argentina&oldid=130993254)
- Menchón A. M. (2019). "Despatriarcar la enseñanza de la filosofía. Algunas pistas para interpelar nuestras materias en la universidad". *Novedades Educativas* (345), pp 8-13.
- Ministerio de Educación de la Nación. (2010). *Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. Programa Nacional de Educación Sexual Integral*. Disponible en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos\\_o.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos_o.pdf)
- Ministerio de Educación de la Nación. (2014). *Clase 2: Los ejes de la ESI*. Disponible en <https://www.direcciongeneraldeeducacionprimaria.files.wordpress.com/2019/05/1c-los-ejes-de-la-esi.pdf>
- Ministerio de Educación de la Nación. (2018). *Ateneo: La Educación Sexual Integral (ESI) en el aula*.
- Small, C. (1999). "El Musicar: un ritual en el Espacio Social. Conferencia pronunciada en el III Congreso de la Sociedad Ibérica de Etnomusicología". *Revista Transcultural de Música*, 4, pp. 1-16.
- Vicari, P. M. (2015). "De la monodía patriarcal a la polifónica de género. Nuevas perspectivas para la planificación didáctica en la enseñanza de la música". En Bach, A. M. (coord.). *Para una didáctica con perspectiva de género* (pp. 235-269). Buenos Aires: Mino y Dávila editores.

## Ramiro Álvarez Sánchez

Ramiro Álvarez Sánchez es profesor en Educación Musical egresado de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba. Es docente de música en nivel secundario. Se desempeña como compositor, cantante y guitarrista en el proyecto de pop/rock *El Espacio Interior*. En el año 2020 lanzó su primer material solista. Se trata de un EP de tres canciones denominado *Santa* disponible en las plataformas Spotify y Youtube.

[ramialvarez10@gmail.com](mailto:ramialvarez10@gmail.com)

## Mayra Luz Yulitta

Mayra Luz Yulitta es Profesora en Educación Musical y Licenciada en Dirección Coral por la Universidad Nacional de Córdoba. Es docente de Música en niveles primario y secundario. Es profesora adscripta en la asignatura *Introducción a los Estudios Musicales Universitarios* perteneciente a las carreras de Música de la Facultad de Artes (UNC). Se desempeña como directora del grupo vocal *Aire* y como coreuta en *Incantare – Coro Femenino* y en *Ñ – Colectivo de canto*.

[mayraluzyulitta@gmail.com](mailto:mayraluzyulitta@gmail.com)

---

### Cómo citar este artículo

Álvarez Sánchez, R. y Yulitta, M. L. (2021). Todas las voces, todas: un abordaje de la ESI (Educación Sexual Integral) en la clase de Música. *Sendas*, 4(1), 199-214.